PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 131513701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ADRIANA ESTELA MONTOYA MERCADO	12	2	1

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA	MES	AÑO
3022668-0	$ 49.980	24	08	2026

COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE
	NUMERO DE CUENTA

COD. ASEGURADO	
26988481	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368
NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

CLIENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 131513701

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
ADRIANA ESTELA MONTOYA MERCADO	12	2	1

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FORMA DE PAGO	
3022668-0	$ 49.980	☐ EFECTIVO	☐ CHEQUE

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA	MES	AÑO			
24	08	2026			

(415)7709998461284(8020)000001315137O1(3900)000000049980(96)20260824

BANCO

Redeban
116201111CB
AGO 24 2026 11:40:59 DES 11.5 CB

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
DISTRICOL MOTOREPUESTO
CL 20 11 43
C.UNICO: 3007034067 TER: 1P222405
RRN: 087460
RECIBO: 065238
APRO: 112247

RECAUDO
CONVENIO: 47052
LA PREVISORA S A CIA
REF: 000001315137O1

VALOR $ 49.980
TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Powered by CamScanner

PÓLIZA Nº
3022668

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
24	8	2026	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	26988481-ADRIANA ESTELA MONTOYA MERCADO	CC	39280496
DIRECCIÓN	KR 7 22A, CAUCASIA, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3224389262
ASEGURADO	402720-MUNICIPIO DE LA APARTADA	NIT	812.001.681-6
DIRECCIÓN	KR 7 20 21, LA APARTADA, CORDOBA	TELÉFONO	7742455

EMITIDO EN	MONTERIA	CENTRO OPER	SUC	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	776	12	24	8	2026	24	8	2026	00:00	24	6	2027	00:00	304

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
ADRIANA ESTELA MONTOYA MERCADO	1. CONTADO	$1.840.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE LA APARTADA NIT: 812.001.681-6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CALIDAD DEL SERVICIO	920.000,00	SI	24/08/2026	24/06/2027	21.000,00
2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	920.000,00	SI	24/08/2026	24/06/2027	21.000,00

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTÍA: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista garantizado en virtud del contrato de prestacion de servicios No.CPS-MLA-070-2026, celebrado entre las partes, relacionado con objeto. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******42.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$********7.980,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******49.980,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de Industria y comercio.

24/08/2026 11:06:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6115	2	KEVIN DEL CASTILLO C		

Powered by CamScanner